



**Radicado: 0863440489001-2018-00072-00.**

**INFORME SECRETARIAL.** Señora Juez, a su Despacho Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, iniciado por el señor JULIO TOMÁS ADARRAGA PACHECO, a través de apoderada judicial Dra. Emilia Barandita, en contra del señor ARNALDO RAFAEL FERNANDEZ ALVAREZ, en el cual se solicita la aprobación del avalúo presentado. Sírvase proveer. Sabanagrande, marzo 5 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA  
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021).**

Visto y verificado el anterior el informe secretarial, se observa que en el expediente obra avalúo catastral, así como dictamen pericial (f.s. 83-105), sobre avalúo comercial del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 041-147517, de igual manera, se evidencia, que, por medio de auto del 2 de marzo del 2020, el Despacho corrió el correspondiente traslado a las demás partes intervinientes en el proceso, por el término de diez (10) días para que se pronunciarán al respecto.

Teniendo en cuenta que dentro del término procesal otorgado no se presentaron objeciones con respecto al avalúo allegado por la parte demandante, el Despacho procederá con su aprobación, de conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

**RESUELVE:**

APROBAR avalúo del bien inmueble objeto de este proceso identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 041-147517, militante a folios 82 al 105 del plenario. En consecuencia, se tiene como avalúo comercial del inmueble la suma de SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$60.634.000).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS  
JUEZ  
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-  
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Código de verificación:

**bf4321e40f957e52ea04086a5ba451f011f14ee470dc1fcd01284d9413e8e26a**

Documento generado en 05/03/2021 06:13:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.  
Celular: 3105233382 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).  
Email: [j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co).  
Sabanagrande-Atlántico. Colombia